

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS NORMAS IRAM - JUNIO 2024.doc

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita se avale el pago de las Normas IRAM para la gestión de un proyecto y su posterior disposición en la Biblioteca de la facultad y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas Nº 05/13 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1: Avalar el pago de las siguiente factura: FAC C 00094-00011986 con fecha 05 de Junio de 2024 a favor de la firma "IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación" CUIT 30-52556278-2, con motivo del pago de Norma IRAM ISO 18587 Servicios de traducción, pos edición de los resultados de la traducción automática. Requisitos (ISO 18587:2017,IDT) Edición 1, fecha de vigencia: 04/04/24-Norma IRAM ISO 12616 terminografía orientada a la traducción Edición 1 vigencia 5/10/2006, necesarios para la gestión de un proyecto solicitado por la Secretaria de extensión y para su posterior disponibilidad en la biblioteca de la facultad por un total de pesos doscientos trece mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$213.536,00).

<u>ARTÍCULO N° 2</u>: Comunicar y dar forma.